



Oficio No. 275
Villavicencio, 14 de marzo de 2022

Señores

COLEGIO GIMNASIO REAL (ANTES COLEGIO CASTILLO LEAL)
San Andrés Islas

Ref. Radicad No.: 500013110004-2020-00275-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: LIGIA SULAY CASAS QUIROGA
Demandado: MARIO LEONARDO PÉREZ GONZÁLEZ

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha cuatro (04) de marzo de 2022, me permito oficialarle para que se sirvan certificar quién fue la persona que pagó los gastos de educación por pensión y matrícula de la joven LAURA ALEJANDRA PÉREZ CASAS, identificada con la tarjeta de identidad No. 1.006.798.051, e indique a cuánto ascendieron esos gastos para los años 2011 y 2012 (época en que la joven LAURA ALEJANDRA estudió en esa institución), discriminando los conceptos.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Firmado Por:

**Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f52283c195313d3f0fd553e5b48f8bcf46219d96c26b483db5f9b2bebeb71b8**
Documento generado en 18/03/2022 09:44:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**